

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2021-0072, VERBAL DE DISTRACCION DE BIENES SOCIALES de ADELA CECILIA SALDAÑA RAMÍREZ contra HIDALGO COTRINA TRIANA.

Por ser procedente, se dispone:

1. Se aclara que el nombre del testigo referido en la providencia del 18 noviembre de 2.021, en el numeral 3.2, corresponde a OSCAR MAHECHA CAMPOS y no a ORLANDO MAHECHA CAMPOS. En consecuencia, cítese por la parte interesada a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, prevista para el día 20 enero de 2.022.
2. Los demás numerales del auto del 18 noviembre de 2021, quedan incólumes.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e7aac21d42c6db891375809cc574e4172745cb6f60704b893bbc5217baef8a6**

Documento generado en 21/12/2021 08:02:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>